

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público CHILE CHICO, Comuna de Chile Chico.

0542

EXENTA N° 09/2/1/_____ /

SANTIAGO,

03 SET. 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 02725 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que Autoriza el Establecimiento y Operación del Ad. Chile Chico.
- e) La Resolución Exenta N° 0269 de fecha 09 de Mayo de 2013, mediante la cual se disponen las facultades para realizar inspecciones a los Aeródromos de uso público clase C y D, red de pequeños aeródromos y helipuertos de uso particular.

RESUELVO:

I. Derogase la siguiente Resolución:

Exenta N° 02725 de fecha 28 de Diciembre de 2004, que Autoriza el Funcionamiento del Ad. Chile Chico.

II. Autorízase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

- | | |
|-----------------------|---|
| a) Nombre | : "Chile Chico" |
| b) Uso | : Público |
| c) Indicador de lugar | : SCCC |
| d) Propietario | : Fisco |
| e) Administrador | : Dirección General de Aeronáutica Civil. |

2) Ubicación

- | | | |
|-----------------|---|-----------------------------|
| a) Latitud | : 46° 34' 58,21" S. | Longitud: 71° 41' 11,43" W. |
| b) Región | : Xla. Aysén - Provincia: General Carrera | |
| c) Comuna | : Chile Chico | |
| d) Localización | : A 4 Kms. al Sur-Este de Chile Chico. | |

3) Características Físicas

- | | |
|-----------------------------|----------------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 124° - 304° (12-30) |
| b) Largo de Pista | : 1.200 m. |
| c) Ancho de Pista | : 23 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 1.320 m. |
| e) Ancho de Franja de Pista | : 60 m. |
| f) Elevación | : 326 m. (1.070 Ft.) |
| g) Pendiente Longitudinal | : 0,7 % |
| h) Superficie de Pista | : Asfalto |
| i) Resistencia de Pista | : 20.000 Kgs. Masa en Plataforma |

4) Características Técnicas

- a) Horario de Funcionamiento : HJ
b) Iluminación : No Tiene
c) Servicios Terrestres : No Tiene
d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 1B de la OACI
b) Responsable de la inspección : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur, Aeródromo Balmaceda.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 E.J. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 E.J. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 E.J. DGAC. AERÓDROMO PUERTO CISNES
- 1 E.J. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

HBP/jcg 16-08-2013

N° Registro 114 /